

INFORMA MESA SECTORIAL VIERNES 22-07-16

El pasado viernes, 22-07-16, se mantuvo reunión con el Consejero, Viceconsejero y la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en la que se trataron los siguientes puntos del orden del día:

- **Primero:** *Presentación Estrategia de Modernización de la Administración de Justicia en Canarias 2016-2019.*
- **Segundo:** *Propuestas de planes de actuación Sala Especial de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Canarias, de juicios con jurado y de los Decanatos durante los meses de septiembre y octubre.*

.... En relación al **primer punto**, Estrategia de Modernización, ([Enlace al archivo](#)) en primer lugar se le hizo saber a la Administración que la documentación no puede ser enviada para estudio a escasas 48 horas del día de la reunión, cuestión que por el contrario otros sindicatos agradecieron la remisión del documento, cuando a nuestro entender es una obligación de la Administración y además hacerlo con el espacio de tiempo suficiente para su estudio, máxime cuando sólo este documento de carácter técnico consta de 76 folios.

Sin perjuicio de ello, se estableció como plazo para hacer alegaciones al documento hasta el **19 de septiembre 2016**, por lo que todo aquel que tenga cualquier observación al mismo puede hacerla llegar a los integrantes de este sindicato para incluirla en las alegaciones que se elaborarán.

Se adelantaron por este sindicato, varias observaciones a la vista de la exposición inicial realizada por el Consejero y Directora General, que para UGT son prioritarias:

- Que el montante económico del Complemento Específico Transitorio para los puestos generales que ahora se está percibiendo, **es un mínimo a partir del cual se negociará la retribución definitiva del Complemento Específico**. Cuestión que parece, en principio, no compartir la Directora General por las manifestaciones realizadas a la intervención de este sindicato.
- Que el montante económico para **puestos singularizados**, a pesar que Director/a tras Directora/a General está empeñado en lo contrario, asciende a un 7,5% tal como establece el acuerdo, y no un 15% como se expuso por la Directora General. Es más, la postura de UGT es que si no los hay mejor, pero reconocemos que es una petición prácticamente imposible de lograr, pero sí podemos reducirlos a la mínima expresión. No queremos una Administración de Justicia como la Administración de la CCAA en la *que hay muchos jefes y pocos indios*, es decir, no queremos que proliferen la designación de puestos *a dedo*, con la consecuente pérdida de transparencia, igualdad y falta de unidad que ello conllevaría.

25/07/2016

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761
Fax 922-849272

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785

mflogui@justiciaencanarias.org

ugtjusticialaspalmas@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 1 de 3

- Que la negociación de las RPTs (Relaciones de Puestos de Trabajo por el que se percibirá el Complemento Específico definitivo) **únicamente será entre la Administración y los representantes de los funcionarios de la Administración de Justicia en Canarias, en el marco que corresponde a la Mesa Sectorial de Justicia, por imperativo legal**, no nos sentaremos con ningún otro operador jurídico.

.---- En relación al **segundo punto**, planes de actuación:

1.- En relación al de la **Sección Especial para la tramitación y resolución de recursos de casación sobre normativa autonómica de la Sala de lo C-A del TSJ de Canarias**, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, **UGT fue el único sindicato que cuestionó el utilizar un plan de actuación para dotar de personal un nuevo órgano judicial –ya sea un nuevo juzgado o Sala-**. Hasta la fecha cualquier nuevo órgano judicial viene dotado de una plantilla determinada y concreta, por consiguiente esta nueva Sala debe también tener una dotación concreta y determinada de personal, cuestión que no ha previsto el Ministerio de Justicia.

Sin perjuicio de ello, también somos conscientes que dada la incertidumbre y desconocimiento del trabajo que puede tener esta nueva Sala, **en principio y de forma transitoria**, previa valoración trimestral de la carga de trabajo que vaya teniendo, lo valoramos positivo ya que no hay otra forma de acometerlo ahora, **pero siempre que se tenga en el punto de vista el determinar la planta funcional del nuevo órgano judicial creado y se trabaje en esa línea con el Ministerio de Justicia**, ya que el propio borrador establece que es transitorio hasta el 31 de diciembre de 2017.

Otra cuestión importante, por la especialidad de este plan de actuación, y a la vista que no venía recogido en el borrador un horario a realizar para poder percibir los 8 puntos propuestos por la Administración (213,04 euros mensuales) para los tres funcionarios que, de forma voluntaria, realizarán la labor (un funcionario del Cuerpo de Gestión, uno de Tramitación y otro de Auxilio de la Sala C-A de Las Palmas. Empezarán los funcionarios de la Sección 1ª), **UGT fue el único sindicato que propuso que el mismo fuera realizado dentro del horario general a la vista de la peculiaridad de la situación**, pero el sindicato STAJ propuso que tuviera jornada de tarde, propuesta que apoyaron el resto de sindicatos presentes.

Esta última propuesta fue la que aceptó la Administración, **este sindicato se opuso a la misma ya que no le ve sentido que los tres funcionarios deban hacer cuatro tardes cuando no se sabe cuál será la carga de trabajo, sobre todo porque una vez valorado el mismo se podrá revisar cada tres meses, y adoptar, en su caso, esta propuesta**. Y sobre todo, porque como ya se manifestó por UGT a órgano nuevo (igual un juzgado igual una sala) plantilla concreta y determinada, y no cargar de trabajo al resto de los funcionarios, en este caso, de la Sala C-A de Las Palmas.

25/07/2016

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761
Fax 922-849272

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785

mflogui@justiciaencanarias.org

ugtjusticialaspalmas@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 2 de 3

El plan de actuación comenzará el 01 de septiembre de 2016 y su horario será el siguiente.

*“La prolongación de jornada **hasta las 17,00 horas se realizará al menos durante cuatro tardes al mes**. A los funcionarios que participen en el programa les será abonada por cada prolongación de jornada la cantidad equivalente a dos puntos de complemento de destino (53,26 euros), **con un máximo de 8 puntos** (213,04 euros) que se abonará mensualmente en la nómina de los funcionarios que se haya acreditado su participación el Programa”*

2.- En relación al Plan de Actuación para Decanatos la razón que manifiesta la Administración es la sobrecarga de trabajo previsible transcurrido el mes de agosto y la presentación de escritos telemáticos en las jurisdicciones Social y CA. Este sindicato no entendía la urgencia de este plan ya que es lo que pasa todos los años durante ese período, no sólo en los Decanatos sino en muchos de los órganos judiciales, principalmente en las jurisdicciones civiles o sociales, al *“acabarse el mundo en julio”* (al llegar la inhabilidad del mes de agosto y el hecho de que los profesionales revisen expedientes que no han tocado en un año).

Toda mejora bienvenida sea, pero por UGT se le indicó a la Directora General que también tuviera esa consciencia respecto al resto de órganos judiciales.

El Plan de actuación tendrá una vigencia máxima de dos meses, e igual horario y retribución que la indicada anteriormente. Se realizará por todos aquellos funcionarios destinados en los Decanatos que, de manera voluntaria, quieran hacerlo. Y Se iniciará una vez la Administración acepte la justificación de sobrecarga comunicada por el responsable de cada Decanato.

3.- En Relación al **de los Jurados**, todos los sindicatos coincidimos en que el mismo debía seguir realizándose por dos funcionarios e incrementarse su retribución a 8 puntos (213,04 euros). Por la Administración se aceptó la actualización de la retribución que dividirá en tramos según las sesiones que se celebren. Una vez valorada las sesiones por tramos, se informará la retribución que se percibirá.

SENTENCIA GANADA POR GUARDIAS REALIZADAS Y NO RETRIBUIDAS

El pasado martes 12 de julio, se ha dictado sentencia estimatoria y firme en favor del **delegado de UGT D. Pablo Rodríguez** contra la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de Canarias, reconociendo el derecho al abono de las guardias realizadas en el IML y no retribuidas, como consecuencia de la negativa de la Dirección General a retribuir las, y todo ello con condena en costas. Todos aquellos Médicos Forenses interesados y que se encuentren en idéntica situación pueden ponerse en contacto con los delegados de este sindicato.

25/07/2016

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761
Fax 922-849272

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785

mflogui@justiciaencanarias.org

ugtjusticialaspalmas@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 3 de 3